

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

5925 *Entrada en vigor del Acuerdo entre España y Francia relativo a la oficina de controles nacionales yuxtapuestos de Biriattou, hecho en Madrid el 13 de noviembre de 2006.*

El Acuerdo entre España y Francia relativo a la oficina de controles nacionales yuxtapuestos de Biriattou, hecho en Madrid el 13 de noviembre de 2006, entra en vigor el 11 de abril de 2009, dos meses después a contar desde el día siguiente al de la recepción de la segunda notificación de cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales, según se establece en su artículo 6.

Lo que se hace público para conocimiento general, completando así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de 27 de diciembre de 2006.

Madrid, 31 de marzo de 2009.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.